

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO**

Primer Convenio que modifica el Contrato de Prestación del "Servicio de limpieza en las Oficinas Nacionales, el Almacén General, la Unidad de Capacitación en Informática, los 27 Planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, las oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 6 Planteles" de fecha 31 de marzo del 2021, denominado para efectos del presente, el **CONTRATO PRINCIPAL**, que celebran, por una parte, el **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**, representado por la M. en A.P. Samantha Belén Carballo Gutiérrez, en su carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones, y por la otra, **Asbiin, S.A. de C.V.**, representada por el C. Rodrigo Chessani Sánchez, en su carácter de apoderado legal, a quienes en lo sucesivo y para efectos de este instrumento se les denominará como "**EL CONALEP**" y "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", respectivamente, y en forma conjunta como "**LAS PARTES**", de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

I.1. Que con fecha 31 de marzo del 2021, "**EL CONALEP**" y "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" celebraron Contrato de prestación de servicios, mismo que tiene por objeto que "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" preste a "**EL CONALEP**" el "Servicio de limpieza en las Oficinas Nacionales, el Almacén General, la Unidad de Capacitación en Informática, los 27 Planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, las oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 6 Planteles", de conformidad con las especificaciones técnicas y descripciones contenidas en el clausulado del instrumento y del anexo No. F de dicho instrumento, adjudicado a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas del "Contrato Marco", con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, segundo párrafo, 26 fracción I, 26 bis, fracción II, 29, 41 fracción XX y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 14 de su Reglamento.

I.2. En la Cláusula Segunda del **CONTRATO PRINCIPAL**, se pactó un monto mínimo por la cantidad de \$5,510,340.00 (Cinco millones quinientos diez mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), y hasta un máximo por \$13,775,850.00 (Trece millones setecientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta 00/100M.N.), ambas cantidades más el Impuesto al Valor Agregado.

I.3. Que la vigencia acordada quedó señalada en la cláusula Séptima del **CONTRATO PRINCIPAL**, en la que "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" se obligó a prestar el servicio objeto del **CONTRATO PRINCIPAL** del 01 de abril al 31 de diciembre del 2021.





I.4. Con oficio No. CAS-DAS/092/2021, de fecha 13 de diciembre del 2021, el C. Oscar Javier López López, Jefe de Departamento adscrito a la Coordinación de Adquisiciones y Servicios en la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, informó al apoderado legal de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que es necesario realizar una ampliación al **CONTRATO PRINCIPAL** por una vigencia de 31 días comprendidos a partir del 01 de enero del 2022, de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA	MONTO MÁXIMO	AMPLIACIÓN POR 11.27%
- Concepto 1: Oficinas Nacionales y Almacén General - Concepto 2: Unidad de Capacitación en Informática, los 27 planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México - Oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca	\$13,775,850.00 275 DÍAS	\$1,552,538.29 31 DÍAS

Y le solicita emita su no objeción ofreciendo los servicios bajo las mismas condiciones y precios pactados en el **CONTRATO PRINCIPAL**, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Documento que se agrega al presente como Anexo No. 1.

I.5. Con escrito de fecha 13 de diciembre del 2021, emitido por el apoderado legal de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, manifestó al C.P. Joel Olvera Velázquez, Coordinador de Adquisiciones y Servicios adscrito a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, estar de acuerdo con la ampliación del **CONTRATO PRINCIPAL**, en los términos del oficio que se describe en el Antecedente I.4, del presente convenio. Documento que se agrega al presente como Anexo No. 2.

I.6. Mediante oficio CAS-DAS/094/2021, de fecha 14 de diciembre del 2021, el C. Oscar Javier López López, Jefe de Departamento, solicitó al Coordinador de Adquisiciones y Servicios se lleve a cabo el convenio modificatorio al **CONTRATO PRINCIPAL** con el objeto de dar continuidad al servicio y poder cubrir las necesidades que este servicio implica, en los conceptos que lo integran, dada la situación en que se encuentra el país con la pandemia del virus COVID-19, emitida por el Consejo de Salubridad General, publicada el 30 de marzo del 2020, y vigente hasta el presente año, por lo que es de vital importancia contar con el servicio objeto del **CONTRATO PRINCIPAL**, con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento. Documento que se agrega a la presente como Anexo No. 3.





DECLARACIONES

II. Declara el representante legal de "EL CONALEP", que:

II.1. La M. en A.P. Samantha Belén Carballo Gutiérrez, en su carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones de "EL CONALEP" cuenta con facultades para suscribir el presente convenio modificatorio toda vez que cuenta con poder para actos de administración, como consta en la escritura pública número 173,443, de fecha 29 de septiembre del 2021, protocolizada ante la fe del Notario Público No. 121, de la Ciudad de México, Licenciado Amando Mastachi Aguario.

II.2. El presente convenio modificatorio se realiza de conformidad con lo establecido en los antecedentes I.4., I.5 y I.6 del presente instrumento, y su realización estará sujeto a las autorizaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2022.

III. Declara el apoderado legal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que:

III.1 Se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, lo cual acredita mediante Escritura Pública No. 142,670 de fecha 25 de septiembre de 2020, otorgada ante la fe del Notario Público No. 1, de Tula de Allende, Hidalgo, Mtro. Raúl Sicilia Alamilla, facultades que a la fecha no le han sido revocadas, ni limitadas en forma alguna y que se identifica con credencial para votar con número ~~se elimino no. de credencial~~ expedida por el Instituto Nacional Electoral, personalidad que quedó debidamente acreditada en el **CONTRATO PRINCIPAL**, documentos que se agregan al presente instrumento como Anexo 4.

III.2 Ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que se describe en el Antecedente I.5 del presente instrumento.

IV.- "LAS PARTES" declaran que:

IV.1 Que expresan su voluntad libre y razonada para la celebración del presente convenio modificatorio con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento y de conformidad a lo establecido en la cláusula Vigésima Primera del **CONTRATO PRINCIPAL**, señalando que dicho incremento no excede del 20% (veinte por ciento) autorizado en dicho ordenamiento.

IV.2 No existe dolo, lesión, mala fe, o cualquier otro vicio que pudiera afectar el consentimiento para la firma del presente instrumento.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente convenio, sujetándose a las cláusulas siguientes:





CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA. "EL CONALEP" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" convienen en ampliar la vigencia del CONTRATO PRINCIPAL por 31 días, en consecuencia, se incrementa el monto mínimo y máximo de conformidad a lo siguiente:

Objeto	Monto mínimo Contratado más el I.V.A.	Monto máximo Contratado más el I.V.A.
Servicio de limpieza en las Oficinas Nacionales, el Almacén General, a Unidad de Capacitación en Informática, los 27 planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, las Oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 6 Planteles" a través de lo dispuesto en el contrato marco para la prestación de servicio integral de limpieza 2021.	\$5,510,340.00	\$13,775,850.00

MONTO QUE SE INCREMENTA

Objeto del convenio modificatorio	Monto mínimo que se incrementa 11.27% más el I.V.A.	Monto máximo que se incrementa 11.27% más el I.V.A.
Servicio de limpieza en las Oficinas Nacionales, el Almacén General, a Unidad de Capacitación en Informática, los 27 planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, las Oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 6 Planteles" a través de lo dispuesto en el contrato marco para la prestación de servicio integral de limpieza 2021.	\$621,015.31	\$1,552,538.29



Asimismo, se amplía la vigencia del **CONTRATO PRINCIPAL** por 31 días naturales adicionales, por lo que los servicios serán realizados del 1 al 31 de enero del 2022.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

SEGUNDA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a entregar a "EL CONALEP", la garantía de cumplimiento en los términos y para los mismos efectos señalados en la cláusula Octava del **CONTRATO PRINCIPAL**, de acuerdo a los incrementos pactados en el presente instrumento, y dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente convenio.

VIGENCIA DEL CONVENIO MODIFICATORIO

TERCERA. "LAS PARTES" convienen que el presente convenio surtirá sus efectos a partir de la firma del presente instrumento.

APLICABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL

CUARTA. Convienen "LAS PARTES" que, con excepción de lo pactado en el presente Convenio Modificatorio, subsistirá y regirá con toda su fuerza y alcance legal el **CONTRATO PRINCIPAL**.

Leído que fue el presente instrumento, y enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal de todas y cada una de sus cláusulas, lo ratifican y firman en Metepec, Estado de México a los 17 días del mes de diciembre del 2021.

Por "EL CONALEP"

Por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


SAMANTHA BELÉN
CARBALLO GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES


RODRIGO CHESSANI SÁNCHEZ
APODERADO LEGAL DE ASBIIN, S.A. DE
C.V.

**TESTIGO**

JOEL OLVERA VELÁZQUEZ
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS**RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN**

OSCAR JAVIER LÓPEZ LÓPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS

La presente hoja de firmas corresponde al Convenio Modificatorio CM-01-CAS-13P-10-2021-CMARCO, al Contrato de prestación de servicios que celebran, por una parte, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, y por la otra, ASBIIN, S.A. de C.V., con fecha 17 de diciembre del 2021. -----





Metepec, Estado de México, 14 de diciembre de 2021

Referencia: CAS-DAS/094/2021

Asunto: Solicitud de convenio modificatorio al contrato CAS-I3P-10-2021-CMARCO
Exp. 7C.6. LIMPIEZA Administración Gral. del servicio de limpieza.

JOEL OLVERA VELÁZQUEZ
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Con fundamento en los artículos 52 de la LAASSP y 91 de su Reglamento, me permito solicitar a usted, autorice se lleve a cabo el convenio modificatorio al contrato CAS-I3P-10-2021-CMARCO correspondiente al Servicio de Limpieza, en Oficinas Nacionales y Almacén General, la Unidad de Capacitación en Informática, la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 Planteles, las Oficinas de la Representación del Conalep en el Estado de Oaxaca y sus 6 Planteles, del 1 al 31 de enero de 2022, esto con el objeto de poder cubrir las necesidades que este servicio implica, en los diferentes conceptos que se integran en el contrato en mención y para poder contar con el tiempo necesario para realizar el procedimiento correspondiente para el próximo año.

Anexo al presente los oficios de solicitud de ampliación de contrato y respuesta del proveedor.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"


Oscar Javier López López
Jefe de Departamento

c.c.p. Samantha Belén Carballo Gutiérrez. – Directora de Infraestructura y Adquisiciones

OJLL/*smj





Metepec, Estado de México, 13 de diciembre de 2021
Referencia: CAS-DAS/092/2021
Asunto: Solicitud de NO OBJECCIÓN
Exp. 7C.6 LIMPIEZA Administración Gral. del servicio
de limpieza

ASBIIIN S. A DE C.V
LIC. RODRIGO CHESSANI SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Respecto al contrato CAS-I3P-10-2021-CMARCO, el cuál corresponde al Servicio de limpieza, en Oficinas Nacionales y Almacén General, la Unidad de Capacitación en Informática, los 27 planteles de la unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, las Oficinas de la Representación del CONALEP, en el estado de Oaxaca y sus 6 planteles y de acuerdo a la Clausula Vigésima Primera: Acuerdo Integral y Modificaciones, la cual señala lo siguiente:

"EL CONALEP, podrá realizar convenios modificatorios derivados del presente contrato; mismos que deben formalizarse por escrito y ser suscritos por ambas partes, las modificaciones no podrán versar sobre precios, anticipos, pagos progresivos; especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones mas ventajosas a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", comparadas con las establecidas originalmente, de acuerdo al artículo 52 de la LAASSP.

De acuerdo a lo anterior, es necesario realizar una ampliación al contrato por una vigencia de 31 días comprendidos a partir del 01 de enero de 2022, de acuerdo a los siguientes importes:

PARTIDA ÚNICA	MONTO DEL CONTRATO	AMPLIACIÓN POR 11.27%
Concepto 1) Oficinas Nacionales y Almacén General, concepto 2) la Unidad de Capacitación en Informática, los 27 planteles de la unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Concepto 3) las Oficinas de la Representación del CONALEP, en el estado de Oaxaca y sus 6 planteles	\$13,775,850.00	\$ 1,552,914.00



(Un millón quinientos cincuenta y dos mil, novecientos catorce pesos 00/100 M.N)

Derivado de lo anterior, se solicita que, en caso de estar de acuerdo con lo antes señalado, remita a este Departamento de Administración de servicios oficio de NO OBJECCIÓN, aceptando proporcionar el servicio bajo las mismas condiciones y precios pactados En el contrato mencionado, de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Quedo de usted en espera de una respuesta.

Atentamente

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

Oscar Javier López López
Jefe de Departamento

C.c.p. Joel Olvera Velázquez.- Coordinador de Adquisiciones y Servicios

OJLL/smj

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de Diciembre 2021.

Joel Olvera Velazquez
Coordinador de Infraestructura y Adquisiciones
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica "CONALEP"

Por medio del presente y en respuesta a su solicitud, le comunico que estoy de acuerdo con la ampliación al contrato por una vigencia de 31 días comprendidos del 1 al 31 de enero de 2022, de acuerdo al siguiente importe: \$1,552,914.00 (Un millón quinientos cincuenta y dos mil, novecientos catorce pesos 00/100 M.N). A lo anterior, aceptando proporcionar el servicio bajo las mismas condiciones y precios pactados en el contrato CAS-13P-10-2021-CMARCO.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Rodrigo Chessani Sánchez
Representante Legal ASBIIN, S. A. de C. V.

